

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS EXTRAORDINARIAS
DECRETO N° 0103
Sección Iera
LA CISTERNA

14 ENE 2010

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Artículo 63 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del decreto Alcaldicio N° 004753 de fecha 27 de diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El instructivo N° 102 de fecha 01 de diciembre del 2009, que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal que mas abajo se individualiza, durante el mes de diciembre del año 2009

2.- Memorando N° 11 de fecha 05 de enero del 2010, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de diciembre de 2009, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO:

1°.- **PAGUESE**, al funcionario que mas abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de diciembre del 2009, con un recargo del 25%, de acuerdo a lo expuesto en los considerados N° s. 1 y 2 del presente decreto:

| NOMBRES | HORAS AL 25% | HORAS AL 50% |
|----------------------|--------------|--------------|
| TIZNADO LOPEZ CARLOS | 18:00 | 11:00 |

2°.- La unidad de Remuneraciones adoptara las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"